

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO: J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 040-23, Mayo 30 de 2023

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-	Alimentos	Mary Estelva Ibáñez Zabala	Gilberto Pinilla Navarrete	1	Exonera obligación alimenatria y decreta	29-05-2023
2005-00009-00		·			levantamiento de medida cautelar	

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy treinta (30) de mayo de dos Mil veintitrés (2023).

RAMIRO BLANCO MACHADO Secretario